SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B Ì O

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BÍO, Y LA I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 103 /
REGIÓN DEL BÍO BÍO

CONCEPCION, 16 de mayo de 2016.-

VISTOS:

- El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
- Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
- Ley 20.882 de 05 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2016.
- Resolución Exenta Nº 3724 de 31 de diciembre de 2015, del Servicio Nacional de la Mujer, y sus posteriores modificaciones, que aprueba distribución del presupuesto año 2016 para las Direcciones Regionales del SERNAM.
- Resolución Exenta N° 629/SG de 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de la Mujer, que establece la delegación de facultades de la Ministra Directora del SERNAM en las Directoras Regionales.
- Resolución TR N° 37 del Servicio Nacional de la Mujer, de fecha 14 de marzo de 2014, que designa a la Directora Regional del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, entre sus funciones específicas se encuentran las de fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos servicios y organismos públicos y privados, estando facultada su Directora para celebrar actos, contratos y convenios con los diversos organismos con los que coordina su acción.

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B I O

3. Que, en este contexto y en el marco de sus competencias, el Servicio Nacional de la Mujer se encuentra implementando durante el año 2016 el Programa "Mujeres Jefas de Hogar", a través de su Área "Mujer y Trabajo".

4. Que, conforme a ello, con fecha 31 de diciembre de 2015 se celebró entre el Servicio Nacional de la Mujer, por intermedio de esta Dirección Regional, y la I. Municipalidad de Hualpén, un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, cuya finalidad es otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del **Programa Mujeres Jefas de Hogar** en la comuna de Hualpén.

5. Que, el Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 30, de fecha 7 de enero de 2016, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bío Bío.

6. Que, mediante oficio Ord. N° 698, de fecha 29 de abril de 2016, la I. Municipalidad de Hualpén solicita efectuar modificación al Convenio en relación con la redistribución de recursos aportados por el Servicio Nacional de la Mujer que figuran destinados al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES – Sub Ítem (42) Alimentación y Bebidas y Sub ítem (43) Publicidad y Difusión, que por tener el carácter de remanentes se solicita sean reasignados al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL – Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, a fin de hacer posible la Igualación de honorarios del personal contratado como encargado/a comunal de la línea dependiente y encargado/a comunal de la línea Independiente, todo lo cual atiende de mejor manera los requerimientos en la ejecución del Convenio suscrito, asi como las necesidades del trabajo y del equipo comunal

7. Que, previa aprobación de la profesional de la Unidad Técnica Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contenida en el Memorándum N° 02/2016, de fecha 2 de mayo de 2016, se autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio en los términos solicitados, según consta en Memorándum N° 12/2016, de fecha 6 de mayo de 2016, todo ello conforme a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3724, de fecha 31 de diciembre de 2015, y sus posteriores modificaciones, dictada por la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña Claudia Pascual Grau, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2016 para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, en los programas presupuestarios 01, 03 y 06.

8. Que, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes, con fecha 10 de mayo de 2016, las partes suscriben modificación del Convenio vigente, siendo necesaria la dictación de la resolución aprobatoria pertinente.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación del Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer, por intermedio de su Dirección Regional del Bío Bío, y la I. Municipalidad de Hualpén, cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO

E

[redacted]

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B Í O

"ILUSTRE DE MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN"

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAM
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En la ciudad de Concepción, a 10 de mayo de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Bío Bío, representada por su Directora Regional doña **Valentina Medel Ziebrecht**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el "SERNAM", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Hualpén,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario N° 69.264.400-k, representada legalmente por su Alcalde subrogante, el Director de Desarrollo Comunitario don **Miguel Ángel Rivera Morales**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Chaitén N° 870, ciudad de Hualpén, en adelante simplemente como "el Municipio" o "la Entidad Ejecutora", se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 31 de diciembre de 2015 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"** en la comuna de Hualpén.
El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 30, de fecha 7 de enero de 2016, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bío Bío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 698, de fecha 29 de abril de 2016, la Entidad Ejecutora solicita efectuar modificación al Convenio en relación con la redistribución de recursos aportados por el Servicio Nacional de la Mujer que figuran destinados al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES – Sub Ítem (42) Alimentación y Bebidas y Sub ítem (43) Publicidad y Difusión, que por tener el carácter de remanentes se solicita sean reasignados al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL – Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, a fin de hacer posible la igualación de honorarios del personal contratado como encargado/a comunal de la línea dependiente y encargado/a comunal de la línea independiente, todo lo cual atiende de mejor manera los requerimientos en la ejecución del Convenio suscrito, así como las necesidades del trabajo y del equipo comunal.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación técnica de la profesional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contenida en el Memorándum N° 02/2016, de fecha 2 de mayo de 2016, la Directora Regional SERNAM autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio en los términos solicitados, según consta en su Memorándum N° 12/2016, de fecha 6 de mayo de 2016, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3724, de fecha 31 de diciembre de 2015, y sus posteriores modificaciones, dictada por la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña Claudia Pascual Grau, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2016 para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, en los programas presupuestarios 01, 03 y 06.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar la el Convenio suscrito en su **CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1.,** relativa al

[redacted]

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B I O

cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en los siguientes términos:

Convenio **vigente** CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1):

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.750.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.790.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$2.000.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$60.000.-**
	Totales	**$15.600.000.-**

Convenio **con modificación** CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1):

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.972.224.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.567.776.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$2.000.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$60.000.-**
	Totales	**$15.600.000.-**

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

SERNAM
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
ABOGADO REGIONAL
REGIÓN DEL BIO BIO

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B I O

CLAUSULA OCTAVA:
El nombramiento de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bío Bío, doña **Valentina Medel Ziebrecht** consta en Resolución TR Nº 0037, de fecha 14 de Marzo de 2014, y sus facultades para suscribir el presente instrumento constan en Resolución Exenta Nº 629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **Miguel Ángel Rivera Morales** para representar a la I. Municipalidad de Hualpén en calidad de Alcalde subrogante, consta en Decreto Alcaldicio Nº 769, de fecha 17 de abril de 2013.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

Firmado por doña **Valentina Medel Ziebrecht** en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bío Bío, y por don **Miguel Ángel Rivera Morales**, en representación de la I. Municipalidad de Hualpén.

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto que involucra la ejecución del Convenio, incluida la modificación aprobada por la presente Resolución, al **Programa 03, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 325,** del Presupuesto SERNAM del año 2016, en lo que fuere pertinente

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en www.sernam.cl para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la Ley Nº 20.285.

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL BIO BIO

VMZ/RRF/ISC/AVA/rrf
Distribución:
- Dpto. de Administración y Finanzas.
- Archivo.

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B Ī O

MODIFICACIÓN DE
CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO

E

"ILUSTRE DE MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN"

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAM
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En la ciudad de Concepción, a 10 de mayo de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer,** rol único tributario N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de la Región del Bío Bío, representada por su Directora Regional doña **Valentina Medel Ziebrecht**, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en calle Cochrane N° 560, ciudad de Concepción, en adelante simplemente como el "SERNAM", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Hualpén,** corporación autónoma de derecho público, rol único tributario Nº 69.264.400-k, representada legalmente por su Alcalde subrogante, el Director de Desarrollo Comunitario don **Miguel Ángel Rivera Morales**, cédula nacional de identidad Nº [redacted], ambos con domicilio en calle Chaitén Nº 870, ciudad de Hualpén, en adelante simplemente como "el Municipio" o "la Entidad Ejecutora", se celebra la siguiente modificación de Convenio de continuidad, transferencia y ejecución:

CLÁUSULA PRIMERA:
Con fecha 31 de diciembre de 2015 se celebró entre las partes comparecientes un Convenio de continuidad, transferencia y ejecución, en adelante simplemente como "el Convenio", que tiene por finalidad otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"** en la comuna de Hualpén.
El Convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 30, de fecha 7 de enero de 2016, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bío Bío.

CLAUSULA SEGUNDA:
En virtud de Oficio Ord. N° 698, de fecha 29 de abril de 2016, la Entidad Ejecutora solicita efectuar modificación al Convenio en relación con la redistribución de recursos aportados por el Servicio Nacional de la Mujer que figuran destinados al ÍTEM (40) GASTOS OPERACIONALES – Sub Ítem (42) Alimentación y Bebidas y Sub ítem (43) Publicidad y Difusión, que por tener el carácter de remanentes se solicita sean reasignados al ÍTEM (20) GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL – Sub Ítem (21) Personal a Honorarios, a fin de hacer posible la igualación de honorarios del personal contratado como encargado/a comunal de la línea dependiente y encargado/a comunal de la línea independiente, todo lo cual atiende de mejor manera los requerimientos en la ejecución del Convenio suscrito, así como las necesidades del trabajo y del equipo comunal.

CLAUSULA TERCERA:
Previa aprobación técnica de la profesional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contenida en el Memorándum N° 02/2016, de fecha 2 de mayo de 2016, la Directora Regional SERNAM autorizó e instruyó proceder a la modificación del Convenio en los términos solicitados, según consta en su Memorándum N° 12/2016, de fecha 6 de mayo de 2016, todo lo cual se ha dispuesto de conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 3724, de fecha 31 de diciembre de 2015, y sus posteriores

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B Í O

modificaciones, dictada por la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña Claudia Pascual Grau, que contiene la aprobación de la distribución de presupuesto año 2016 para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, en los programas presupuestarios 01, 03 y 06.

CLAUSULA CUARTA:
Conforme a lo expuesto, por este acto las partes comparecientes acuerdan modificar la el Convenio suscrito en su **CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1.,** relativa al cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, en los siguientes términos:

Convenio **vigente** CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1):

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.750.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.790.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$2.000.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$60.000.-**
	Totales	**$15.600.000.-**

Convenio **con modificación** CLÁUSULA SEPTIMA, N°1, letra b.1):

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.972.224.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.567.776.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$2.000.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$60.000.-**
	Totales	**$15.600.000.-**

CLAUSULA QUINTA:
En lo demás, las cláusulas del Convenio se mantienen plenamente vigentes en todo lo que no sean contrarias a la presente modificación.

CLAUSULA SEXTA:
La presente modificación de Convenio se entenderá vigente desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la tramitación del acto administrativo que la apruebe.

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B Í O

CLAUSULA SEPTIMA:
La presente modificación de Convenio se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

CLAUSULA OCTAVA:
El nombramiento de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Bío Bío, doña **Valentina Medel Ziebrecht** consta en Resolución TR N° 0037, de fecha 14 de Marzo de 2014, y sus facultades para suscribir el presente instrumento constan en Resolución Exenta N° 629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería de don **Miguel Ángel Rivera Morales** para representar a la I. Municipalidad de Hualpén en calidad de Alcalde subrogante, consta en Decreto Alcaldicio N° 769, de fecha 17 de abril de 2013.

Dichos instrumentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONALDE LA MUJER
REGIÓN DEL BÍO BIO

MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN

VMZ/RAE/ISC/AVA/rrf

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B Í O

MEMORANDUM N° 12 /2016

DE : SRA. VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT
DIRECTORA REGIONAL SERNAM BIOBIO

A : RODRIGO ROJAS FONSECA
ABOGADO REGIONAL SERNAM BIOBIO

REF. : Solicitud modificación Convenio Hualpén

CONCEPCIÓN, 06 MAYO 2016

Junto con saludar, informo a Ud. que se aprueba la solicitud de modificación presentada por la Municipalidad de Hualpén, por lo que autorizo e instruyo realizar las acciones legales correspondientes, según el informe técnico presentado y oficio del ejecutor que se adjunta.

Sin otro particular, se despide de Ud.,

VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT
DIRECTORA REGIONAL
SERNAM BIOBIO

SERNAM
DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DEL BIO BIO

VMZ/ISC/ava
C.C.:
-Programa Mujeres Jefas de Hogar
-DAF Sernam
-Abogado Regional
-Archivo

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
B I O B Í O

MEMORANDUM N° _2_____/2016

DE : ANDREA VALENZUELA ALFARO
ENCARGADA PMTJH SERNAM BIOBIO

A : SRTA. VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT
DIRECTORA REGIONAL SERNAM BIOBIO

REF. : Solicitud Modificación Convenio Hualpén

CONCEPCIÓN, 02 Mayo 2016

Junto con saludarle, informo a Ud. que la municipalidad de Hualpén, a través del Convenio MJH, solicita modificar convenio para rectificar presupuesto que aporta Sernam, transfiriendo fondos al ítem gastos en personal operacional ($222.224) desde el ítem gastos operacionales (subitem alimentación y bebidas por un monto de $92.224 y sub ítem publicidad y difusión por $130.000) para poder cumplir con el requerimiento de Sernam de igualar salarios a las Encargadas Comunales de Línea Dependiente y Línea Independiente del programa.

De acuerdo a lo planteado, se modifica de la siguiente forma:

Presupuesto Sernam Actual:

Cta.	Ítem	Aporte Sernam
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.750.000.-**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$1.790.000.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$2.000.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$60.000.-**
	Totales	**$15.600.000.-**

Presupuesto Sernam con rectificación:

Cta.	Ítem	Recurso Dinero
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$11.972.224**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$1.567.776**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$2.000.000.-**
60	Gastos de Inversión	**$60.000.-**
	Totales	**$$15.600.000**

Dado los antecedentes, como supervisora técnica de la comuna apruebo la rectificación presupuestaria que propone el municipio de Hualpén y solicito a usted realizar las gestiones pertinentes para proceder con dicha solicitud.

Sin otro particular, se despide de usted,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
P.M.T.J.H.
REGION DEL BIO BIO
CHILE

DREA VALENZUELA ALFARO
ENCARGADA MJH
SERNAM BIOBIO

ISC/ava
C.C.:
-Programa Mujeres Jefas de Hogar
-Archivo

MUNICIPALIDAD
HUALPEN

SERNAM VIII REGIÓN
OF. DE PARTES
0 2 MAYO 2016
INGRESO Nº 21767

OFICIO Nº 698 /

ANT. : Convenio Jefas de Hogar.

MAT: Solicitud Modificación Presupuestaria

HUALPÉN, 29 ABR 2016

DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE HUALPEN

A: DIRECTORA REGIONAL DE SERNAM
SRTA. VALENTINA MEDEL ZIEBRECHT

Junto con saludar y dentro del marco de la Ejecución Programa Jefas de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer, debido a variaciones importantes en actividades planificadas por circunstancias ajenas al dominio del equipo ejecutor, solicita cambio presupuestario según tabla, de la siguiente forma.

Se adjunta lo siguiente

-Tabla Modificación 2016
-Presupuesto original

Sin otro particular saluda atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
HUALPEN

MIGUEL RIVERA M.
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE HUALPEN

MRM./LCHT/acm
Distribución:
- *La indicada*
- *DIDECO*

MUNICIPALIDAD
HUALPEN

Tabla de Modificación presupuesto Sernam 2016

ITEMES	Sub Item actual	Item Modificado	Incremento/ Diferencia
(20) Personal a Honorario	$11.750.000	$11.972.224	$222.224
(43) Alimentación y bebidas	$500.000	$407.776.-	$92.224
(43) Materiales de uso y consumo	$220.000	0	0
(43) Publicidad y Difusión	$130.000	0	$130.000
(43) Gastos de Traslados	$0	0	0
(43) Otros Gastos Operacionales (Servicios técnicos y profesionales)	$900.000	0	0
(60) Gastos de Inversión	$80.000	0	0
(50) Transferencia a terceros	$2.000.000	0	0
(43) Otros Gastos Operacionales	$40.000	0	0
TOTAL	$15.600.000.-		